



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**SEGUIMIENTO A AUTORIZACIONES PARA FOTOGRAFÍAS Y FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES**  
MES: NOVIEMBRE AÑO: 2022  
SITIO MAYA DE COPÁN

| No. | Fecha de Solicitud | Fecha de Filmación | Empresa / Individual            | Nombre del Enlace     | Actividad Fotos / Filmación                                      |
|-----|--------------------|--------------------|---------------------------------|-----------------------|--|
| 1   | 2/11/2022          | 7 y 8/11/2022      | ASTROFOTOGRAFIA                 | DIDIER CABRERA TORRES | Toma de fotografías del Eclipse lunar                            |
| 2   | 4/11/2022          | 9 y 10/11/2022     | CAMARA DE COMERCIO COPAN RUINAS | JUAN ANGEL WELCHEZ    | Video y fotografías para promocionar el evento LET'S TALK COFFEE |

## CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su Solicitud de Fecha:

**02 de noviembre del 2022**, parte del señor (a): **DIDIER CABRERA TORRES, ASTROFOTOGRAFO**;  
Para realizar toma de FOTOGRAFIAS del Eclipse lunar en el Sitio Maya de Copán para documentar el evento tal como sucede desde los restos de la civilización maya en Copán.

El Sitio Maya de Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Ms.c. Salvador Varela, Representante Regional de Occidente, Sitio Maya de Copán**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

### **Para el área de Los Túneles:**

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
- b) No se permite el uso de luces incandescentes.
- c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
- d) Ingresar solamente el equipo necesario.
- e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al **IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia)**, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.



16. El tiempo de vigencia del presente documento será el: **07 y 08 de noviembre del 2022.**
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. **Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.**
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán será utilizado solamente: Para uso exclusivo de: **DIDIER CABRERA TORRES**, Para realizar toma de FOTOGRAFIAS del Eclipse lunar en el Sitio Maya de Copán para documentar el evento tal como sucede desde los restos de la civilización maya en Copán.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

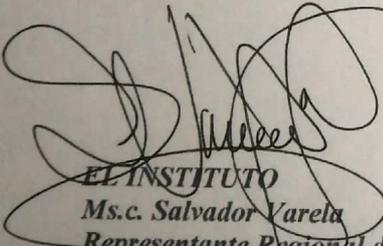
La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento:

Nombre: **DIDIER CABRERA TORRES, ASTROFOTOGRAFO**

Firma: \_\_\_\_\_

Teléfono: **3271-3423**

Dirección electrónica: **didierctorres@gmail.com**

  
**EL INSTITUTO**  
**Ms.c. Salvador Varela**  
**Representante Regional de Occidente**  
**Sitio Maya de Copán**



*Copán Ruinas, Copán, 07 de noviembre del 2022*

## CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su Solicitud de Fecha: **04 de noviembre del 2022**, parte del señor (a): **JUAN ANGEL WELCHEZ, CAMARA DE COMERCIO COPAN RUINAS**; Para realizar toma de FOTOGRAFIAS Y VIDEOS en el Sitio Maya de Copán, Las Sepulturas y el Museo de Escultura para promocionar el evento LET'S TALK COFFEE, el cual se llevará a cabo entre el 20 y 25 de febrero del 2023.

El Sitio Maya de Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Ms.c. Salvador Varela, Representante Regional de Occidente, Sitio Maya de Copán**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

### **Para el área de Los Túneles:**

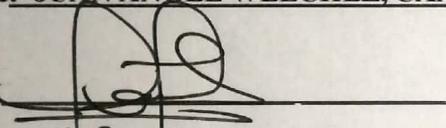
- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
- b) No se permite el uso de luces incandescentes.
- c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
- d) Ingresar solamente el equipo necesario.
- e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al **IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia)**, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.

15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.
16. El tiempo de vigencia del presente documento será el: **09 y 10 de noviembre del 2022.**
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. **Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.**
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán será utilizado solamente:  
Para uso exclusivo de: **JUAN ANGEL WELCHEZ, CAMARA DE COMERCIO COPAN RUINAS;**  
Para realizar toma de FOTOGRAFIAS Y VIDEOS en el Sitio Maya de Copán, Las Sepulturas y el Museo de Escultura para promocionar el evento LET'S TALK COFFEE el cual se llevará a cabo entre el 20 y 25 de febrero del 2023.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

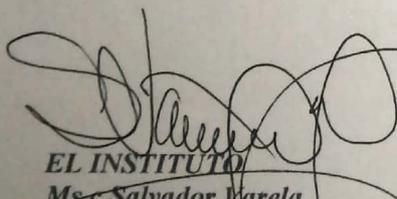
La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento:

**Nombre: JUAN ANGEL WELCHEZ, CAMARA DE COMERCIO COPAN RUINAS**

Firma: 

Teléfono: 999-6881

Dirección electrónica: [ccitcopanruinas2022@gmail.com](mailto:ccitcopanruinas2022@gmail.com)

  
EL INSTITUTO  
Ms.c Salvador Varela  
Representante Regional de Occidente  
Sitio Maya de Copán



*Copán Ruinas, Copán, 10 de noviembre del 2022*



Sitio Maya de Copan  
Copan Ruinas, Copan  
[Pacihah1952@gmail.com](mailto:Pacihah1952@gmail.com)  
504 26514108  
[www.ihah.hn](http://www.ihah.hn)